



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	<u>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS</u> FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u> Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		

Año 2006 Viernes 25 de Agosto Núm. 97

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.....	2
Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.....	3
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Corrección de errores.....	4
Anuncio para la licitación del contrato de servicios limpieza con destino a las instalaciones de la Rda. Sor María Jesús de Ágreda.....	4
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Modificación nº 2 del Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución U-32, C/ Santa María Sur.....	5
CALATAÑAZOR	
Presupuesto general 2004 y 2005.....	5
Presupuesto general 2000, 2001, 2002 y 2003.....	5
VILLASAYAS	
Sustitución redes 2ª fase C/ Soledad, La Fuente, Palomares y tubería depósito (plurianual).....	7
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Proyecto Técnico de la obra nº 30 del P.P.C.....	8
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Resolución de autorización administrativa del parque eólico "Alentisque".....	8
Resolución autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Reforma de red de baja tensión en Valdelubiel (Soria).....	11
Resolución autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Reforma de red de baja tensión en Langosto (Soria).....	12

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA
EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043222791	J BLASKO	X3804384T	ADRA	02-07-2006	450,00		RD 13/92	120.1
420401769525	R VIÑA	35091896	BARCELONA	19-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401756472	M MARTIN	36930950	BARCELONA	19-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401772726	M GONZALEZ	38037655	BARCELONA	10-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401775677	D CRUZ	46786261	EL PRAT DE LLOBREGAT	24-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043158705	R PUERTAS	46757803	ESPARREGUERA	05-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401774089	GALMEN SL	B63577985	GAVA	19-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401759015	VERTITECTURA DOS MIL SL	B62811997	GRANOLLERS	26-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401775161	H NEIRA	X3353771A	L HOSPITALET DE LLOB	13-05-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
429401772647	C ESCRIBA	34754777	S QUIRZE DEL VALLES	10-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401769800	AREA CINCUENTA Y DOS INSTA	B62924352	SABADELL	23-06-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401769483	M GIMENEZ	33880927	SABADELL	19-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043179526	A LOPEZ	46706636	TEIA	24-06-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
420401774570	G DIAZ	75886321	RIBEIRA	04-07-2006	100,00		RD 13/92	048.
420043137600	L GUASCO	X34780760	CALAHORRA	07-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043139577	P JACOB	X6897110P	ALCALA DE HENARES	19-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043174255	D HORATIU	X2669932T	ARGANDA	01-07-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
420043176940	M HAIDU	X4093074V	COLLADO VILLALBA	17-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401769550	FURTIVOS SL	B80056963	MADRID	17-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401758808	CALA PREGONDA SL	B82485327	MADRID	19-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401759333	AUTOMOVILES CASTELO SL	B83426213	MADRID	19-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043157970	GESTENUT SL	B83834077	MADRID	28-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
429401758456	X ZHU	X1378724N	MADRID	12-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401757160	M CHICLANA	00825168	MADRID	07-05-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
429401763178	E RODRIGUEZ	50862490	MADRID	12-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401770291	S BARRADO	51080312	MADRID	01-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401770485	D MUÑOZ	51984492	MADRID	17-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401774582	M CORONILLA	50689352	PINTO	04-07-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401764461	J MARQUEZ	08101999	SAN FERNANDO HENARES	26-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401766313	J LOBO	14307723	SAN LORENZO ESCORIAL	12-07-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043223990	A CARMONA	05374908	TORREJON DE ARDOZ	13-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
429401766210	S DIAZ	X4572262T	BERRIOZAR	28-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401758470	J GOMEZ	16022487	CASCANTE	28-06-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
429401767822	J ATIENZA	72623900	CORELLA	19-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401774867	PLAZAOLA BOWLING S L	B31638398	ESQUIROZ	01-07-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401774831	CONAINVER SL	B31322597	PAMPLONA	28-06-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401775288	J RECLUSA	72683736	MULTILVA ALTA	15-05-2006	450,00	1	RD 13/92	050.
420401774016	CENTRO ASESOR DE LA RIBERA	B31541675	TUDELA	13-06-2006	140,00		RD 13/92	050.
420043225810	Y GACEM	X3998751V	TUDELA	24-06-2006	300,00	1	RD 13/92	084.1
420401767358	A SANCHEZ	29154178	GROZIN	22-04-2006	140,00		RD 13/92	050.
429401758936	J ALVAREZ	X3683687F	CAMAS	12-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043222754	E MARTIN	72882379	SORIA	28-06-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043196251	P GEORGIEV	X5206107B	EJE DE CABALLEROS	10-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
429401764160	P GIMENO	17065662	EPILA	19-07-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
420043179514	A LARRIBA	25454966	SAN MATEO DE GALLEG0	24-06-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401769501	J SANCHO	40841962	UTEBO	19-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401758638	M OLAR	X3364696A	ZARAGOZA	12-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043178790	A FLORIN	X5014228K	ZARAGOZA	20-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
429401758572	M ABOS	17196756	ZARAGOZA	26-06-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401763427	E CARRERA DE	17722369	ZARAGOZA	03-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401776270	D PEREZ	17753174	ZARAGOZA	08-06-2006	380,00	1	RD 13/92	048.
420043157488	A LOPEZ	18023793	ZARAGOZA	20-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401768790	J VILLA	25142237	ZARAGOZA	26-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401769239	A CATALAN	29123044	ZARAGOZA	15-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401759722	D LEBRERO	29136489	ZARAGOZA	19-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401775156	R CUTILLAS	29103238	BO PEÑAFLO	19-07-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043212098	D JUCA	X3691686W	CASSETAS	02-07-2006	150,00		RD 2822/98	012.5

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429401757567	J CUTILLAS	72531169	BADALONA	10-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401768442	R GUILLEN	35102345	BARCELONA	16-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043153781	J SOLVES	35102841	BARCELONA	25-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
429401754864	F ASARTA	38090977	BARCELONA	10-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401749716	F FERNANDEZ	43711240	BARCELONA	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401762976	J RODRIGUEZ	75624701	BARCELONA	08-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043186403	J CORTES	36564890	ESPLUGUES DE LLOB	21-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043173688	O RODRIGUEZ	44415897	GAVA	25-05-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043162356	F BARRACHINA	44179100	L HOSPITALET DE LLOB	22-01-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043170882	J COSTA	46459166	L HOSPITALET DE LLOB	14-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043170894	J COSTA	46459166	L HOSPITALET DE LLOB	14-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043109378	P STOYANOV	X5804406B	MOLLET DEL VALLES	08-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043172325	J CERDAN	40970152	MOLLET DEL VALLES	27-03-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
420043172520	TACAR ESPAI SL	B62972336	RIPOLLET	11-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
429401749273	F LOPEZ	47606127	S FELIU DE LLOB	10-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043175820	ROBLES LOGISTICA Y TRANSP	B63814966	SITGES	19-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043191514	C FRANCO	08833345	BADAJOZ	30-05-2006	150,00		RD 13/92	003.1
420043157658	C LLONA	14557872	BAKIO	01-05-2006	150,00		RD 2822/98	032.3
420043221506	J TRUJILLO	X4301104N	BILBAO	01-06-2006	150,00		RD 13/92	018.2
429401762538	M RODRIGUEZ	32687750	NARON	12-04-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043192040	J SELLES	13678180	OROSO	25-04-2006	150,00		RD 13/92	018.2
429401758055	R GAGO	72671180	SAN FERNANDO	10-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401760750	E MARTIN	05668091	CIUDAD REAL	20-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043180656	A ESPINOSA	18985294	CASTELLON PLANA	28-03-2006	150,00		RD 2822/98	032.3
420043197425	M REIG	40840521	LLEIDA	26-05-2006	150,00		RD 13/92	084.1
420043183918	R INFANTE	30543168	LOGROÑO	21-05-2006	90,00		RD 13/92	094.2
420043183888	N FLORIN	X2280504P	ALCALA DE HENARES	18-05-2006	150,00		RD 13/92	117.2
429401748700	A PASTIU	X4286531K	ALCALA DE HENARES	20-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401741470	SATELCOM TELECOMUNICACIONE	B81599185	COSLADA	15-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
429401749832	G ALDA	14306537	LAS ROZAS DE MADRID	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401749662	MOVIMIENTO INTEGRAL DE OFI	B82955600	MADRID	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401755629	J SALAZAR	X3491039F	MADRID	20-03-2006	200,00		RD 13/92	048.
420401757948	F GIL	02882744	MADRID	02-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043177529	E INDALECIO	11808836	MADRID	10-05-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420401758795	S PADILLA	50080654	MADRID	18-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043179022	O FERNANDEZ	51934320	MADRID	28-05-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420043182112	J FERNANDEZ	02298246	RIVAS VACIAMADRID	23-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043155959	J LOPEZ	02521985	TRES CANTOS	18-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043099725	S URBIOLA	44635332	ESTELLA	16-03-2006	150,00		RD 13/92	084.1
420043161376	M TELLECHEA	33419635	LESACA	22-01-2006	90,00		RD 13/92	090.1
429042992420	TRANSPORTES GARDE Y NECO S	B31598238	PAMPLONA	26-04-2006	900,00		RDL 339/90	072.3
420043183724	J AFONSO	X1337021P	PAMPLONA	14-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
429401761534	O ALVAREZ	X2979626E	PAMPLONA	10-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043195805	A MAHMOUD HELMY	X6089095Y	PAMPLONA	08-05-2006	150,00		RD 13/92	099.1
429401751802	E MARIN	01180653	PAMPLONA	30-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043169314	A RUBIO	07757223	PAMPLONA	03-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401767243	M MENENDEZ	44616986	PAMPLONA	25-04-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
420043190066	FOTO ALFREDO SL	B31572605	TUDELA	14-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
429401749364	J RODRIGUEZ	78747809	TUDELA	27-03-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420043150196	J PALOMARES	75531550	SEGOVIA	04-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043222377	K ZENNOYI	X2158839J	ALMAZAN	09-06-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420043195600	L CHANGO	X3489451Y	ALMAZAN	16-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.
420042889790	J MARTINEZ	16807310	CIRIA	17-02-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
420043163439	AZUL TECNICOS WHITE SL	B42130302	SORIA	14-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420042887926	R MRHALFI	X4686464F	SORIA	23-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401775690	J MARTINEZ	05347347	SORIA	26-05-2006	200,00		RD 13/92	050.
420043195210	GAMOTRANS REUS NOVENTA Y O	B43541176	REUS	18-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043159059	A RAIMONDO	X3572042G	TERUEL	10-05-2006	450,00		RD 13/92	039.5
420043178352	S ETTAMIMI	X0573348G	ARIZA	27-05-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043182215	A LEMHAOUEL	X1692443B	ARIZA	07-05-2006	60,00		RD 13/92	098.2
420043157464	K IVANOV	X5154341H	BORJA	20-05-2006	150,00		RD 13/92	048.
420043169739	C LATORRE	52443508	TARAZONA DE ARAGON	16-04-2006	520,00	1	RD 13/92	020.1
429401762289	G TODOROV	X3329662K	TAUSTE	26-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043221830	R RIBEIRO	X7260484M	UTEBO	26-05-2006	450,00		RD 13/92	120.1
429401758067	I BRAVO	06579837	UTEBO	17-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420042910997	TRANSPORTES LOPEZ Y MASIP	B50991371	ZARAGOZA	20-04-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420043135407	Z MOUHSINE	X1420975N	ZARAGOZA	05-05-2006	60,00		RD 13/92	018.1
429401761560	F MIRASHI	X2216737C	ZARAGOZA	27-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043150251	S HAMDAD	X2624320C	ZARAGOZA	14-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043152570	S HAMDAD	X2624320C	ZARAGOZA	14-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043221075	M AIGBEMWONA	X2832764S	ZARAGOZA	01-06-2006	90,00		RD 13/92	167.
420401749563	J LARRAZ	17735833	ZARAGOZA	14-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043151115	J NUÑEZ	71558050	ZARAGOZA	24-02-2006	70,00		RD 13/92	100.2
420043171758	E GABARRE	76919858	ZARAGOZA	22-05-2006	60,00		RD 13/92	010.2
429401762502	F CALVANO	17729704	BO MOVERA	10-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3

Soria, 11 de agosto de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Valentín Boillos Marina.

2764

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

(CONTRATACIÓN)

CORRECCIÓN DE ERRORES

Observado error material en el anuncio publicado el día 16 de Agosto de 2006, por el que Diputación Provincial de Soria anuncia licitación para el contrato de gestión de servicio público para contratar mediante concurso la prestación del servicio de recogida, transporte y entrega a C.T.R. o gestores autorizados de residuos urbanos domiciliarios gestionados en el ámbito de la provincia, se procede a la siguiente rectificación:

En el apartado 5. Garantías.

Donde dice "a) Provisional: 360.777,47 euros".

Debe decir "a) Provisional: 180.388,73 euros".

Soria, 18 de agosto de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

2782

- - -

(CONTRATACIÓN)

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de Agosto de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el servicio consistente en el servicio de limpieza, con destino a las instalaciones de la Residencia Sor María Jesús de Ágreda, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **B.O.P. de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SERVICIOS-2006/69

2.-Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: el servicio de limpieza.

b) Número de unidades a entregar: No.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: Residencia Sor Mª Jesús de Ágreda.

e) Plazo de entrega: un año (del 01/01/2007 al 31/12/2007)

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: concurso.

4.-Presupuesto base de licitación. 125.000,00 euros/ anuales.

5.-Garantías.

a) Provisional: 2.500,00 euros.

b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: SORIA, 42003.

d) Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.

d) Telefax: 975-10 10 91.

e) Email: secretaria@dipsoria.es y dipsoria.es

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista. Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.-Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio:Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: SORIA, 42003.

9.-Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: SORIA.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.-**Otras informaciones.** En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.-**Gastos del anuncio.** Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 18 de Agosto de 2006.-El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2781

AYUNTAMIENTOS**SORIA**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria en fecha 26 de julio de 2006, aprobó inicialmente la Modificación núm. 2 del Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución U-32, C/ Santa María Sur.

De conformidad y en cumplimiento del art. 76 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 251 del Reglamento de Urbanismo, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se consideren procedentes.

Soria 3 de agosto de 2006.-La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2765

CALATAÑAZOR

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, aprobado

inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en Sesión Extraordinaria celebrada el día cinco de junio de dos mil seis.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento.

Calatañazor, 3 de agosto de 2006.- El Alcalde, Ernesto Ucero Vinuesa. 2750

PRESUPUESTO GENERAL 2000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 22 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2000, que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....1.310.000

Tasas y otros ingresos:.....1.055.000

Transferencias corrientes:	1.540.000
Ingresos patrimoniales:	1.360.000
TOTAL INGRESOS:	5.265.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	1.335.000
Gastos en bienes corrientes y servicios:	3.085.000
Gastos financieros:	80.000
Transferencias corrientes:	150.000

B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:	465.000
Transferencias de capital:	150.000
TOTAL GASTOS:	5.265.000

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2000.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En Agrupación con el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y Villaciervos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

PRESUPUESTO GENERAL 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 22 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2001.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos:	1.570.000
Impuestos indirectos:	250.000
Tasas y otros ingresos:	1.180.000
Transferencias corrientes:	1.590.000
Ingresos patrimoniales:	1.180.000
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital:	11.542.850
TOTAL INGRESOS:	17.312.850

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	1.526.500

Gastos en bienes corrientes y servicios:	3.219.000
Gastos financieros:	50.000
Transferencias corrientes:	125.000

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	12.392.000
TOTAL GASTOS:	17.312.850

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

En Agrupación con el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y Villaciervos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

PRESUPUESTO GENERAL 2002

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 22 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2002, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos:	10.100,00 €
Impuestos indirectos:	1.324,73 €
Tasas y otros ingresos:	26.837,20 €
Transferencias corrientes:	10.500,00 €
Ingresos patrimoniales:	9.550,00 €
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital:	101.016,80 €
TOTAL INGRESOS:	159.328,73 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	31.350,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	53.580,00 €
Gastos financieros:	125,00 €
Transferencias corrientes:	950,25 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:	73.323,48 €
TOTAL GASTOS:	159.328,73 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario Interventor, 1.

En Agrupación con el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y Villaciervos.

b) Personal laboral eventual:

Técnico en Turismo: 1.

Informador Turístico: 1.

Peón: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

PRESUPUESTO GENERAL 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 22 de mayo de 2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....8.900,00 €

Impuestos indirectos:500,00 €

Tasas y otros ingresos:.....8.996,80 €

Transferencias corrientes:9.700,00 €

Ingresos patrimoniales:.....12.870,00 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....12.315,73 €

Transferencias de capital:.....158.184,16 €

TOTAL INGRESOS:211.466,69 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:24.700,00 €

Gastos en bienes corrientes y servicios:24.660,00 €

Gastos financieros:.....150,00 €

Transferencias corrientes:1.270,25 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....160.686,44 €

TOTAL GASTOS:211.466,69 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2003.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario Interventor, 1.

En Agrupación con el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y Villaciervos.

b) Personal laboral eventual:

Informador Turístico: 1.

Peón: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Calatañazor, 3 de agosto de 2006.- El Alcalde, Ernesto Ucero Vinuesa. 2751

VILLASAYAS

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por acuerdo del Pleno de fecha 16 de agosto de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de SUSTITUCION REDES 2ª FASE C/ SOLEDAD, LA FUENTE, PALOMARES Y TUBERIA DEPOSITO (Plurianual) en Villasayas por procedimiento abierto mediante subasta.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE VILLASAYAS.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: SUSTITUCION REDES 2ª FASE C/ SOLEDAD, LA FUENTE, PALOMARES Y TUBERIA DEPOSITO.

d) Plazo de ejecución: 18 MESES.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA.

4. *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 84.000 euros.

5. *Garantía provisional:* 2% tipo de licitación.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Villasayas (Secretaría General).

b) Teléfono: 975.30.21.04.

7.-*Requisitos específicas del contratista:* No se exige clasificación alguna.

8.-*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: El primer miércoles siguiente a la finalización del plazo de 26 días naturales, desde

la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Horario de oficina: (miércoles de 9 h. a 13 h.).

9.-Apertura de ofertas:

En la primera sesión plenaria que se celebre al miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Villasayas 16 de agosto de 2006.-El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 2766

MATAMALA DE ALMAZAN

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 14 de agosto de 2006, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra nº 30 del P.P.C para 2006 denominada Pavimentación C/ La Iglesia, La Fuente y Travesía Mayor en Matamala de Almazán ascendiendo el importe total de la obra a 80.000 euros y redactada por el Ingeniero de Caminos D. Luis Plaza Beltrán.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles, desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Matamala de Almazán 16 de agosto de 2006.-El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 2770

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SORIA

RESOLUCIÓN de 10 de agosto, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por la que se da publicidad a la Resolución del Viceconsejero de Economía de Autorización Administrativa del Parque Eólico "ALENTISQUE", en T.M. de Alentisque (Soria)

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Soria, 10 de agosto de 2006.-El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PARQUE EÓLICO "ALENTISQUE", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALENTISQUE (SORIA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 24 de mayo de 2002 se resolvió la competencia de proyectos de parques eólicos planteada por las empresas NEG MICON IBÉRICA, S.A. solicitante del parque eólico ALENTISQUE, IBERDROLA ENERGÍA RENOVABLES, S.A. solicitante del parque eólico TARAYUELA y A. W. AUGUSTA WIND-NORDEX solicitante del parque eólico MORÓN III; a favor del proyecto presentado por la empresa NEG MICON IBÉRICA, S.A. en la zona de competencia entre IBERDROLA ENERGÍA RENOVABLES, S.A. y A. W. AUGUSTA WIND-NORDEX en la zona donde no existe competencia.

2.- Por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 7 de marzo de 2003, se sometió a información pública la solici-

tud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de estas instalaciones, mediante su publicación en el B.O.C. y L. de 1 de abril y corrección de errores de 24 de abril de 2003 y en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 31 de marzo de 2003 respectivamente, a la par que se exponía en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alentisque.

3.- Dentro del plazo legal se presentó un escrito de alegaciones por:

- D. Luis Huerta Peña

Cuyo contenido relativo a errores en la titularidad de algunas fincas afectadas ha sido puesto en conocimiento de la empresa solicitante a efectos de su corrección.

4.- Con fecha 17 de septiembre de 2004 la empresa NEG MICON IBÉRICA, S.A. como titular del expediente administrativo del parque eólico ALENTISQUE y la empresa PARQUE EÓLICO ALENTISQUE, S.L. comunican a la Dirección General de Energía y Minas que han llegado a un acuerdo y solicitan se autorice el traspaso del expediente administrativo y las autorizaciones inherentes al mismo a favor de PARQUE EÓLICO ALENTISQUE, S.L.

5.- Por Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de 15 de septiembre de 2005, se otorgó la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial.

6.- Por Resolución de 21 de julio de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, se modifica la titularidad del expediente administrativo de éste parque eólico a favor de la Sociedad PARQUE EÓLICO ALENTISQUE, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Es Órgano competente para dictar esta Resolución de autorización el Viceconsejero de Economía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud del acuerdo de avocación de fecha 28 de julio de 2005, que ha sido notificada a los interesados.

VISTOS

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria de fecha 26 de julio de 2006.

RESUELVO:

• AUTORIZAR a la empresa PARQUE EÓLICO ALENTISQUE, S.L. el p.e. denominado ALENTISQUE cuyas características principales son las siguientes:

• 31 aerogeneradores NEG MICON mod. NM-82 de 1.500 kW de potencia en torres de 78 m. de altura lo que supone una potencia conjunta de 46.500 kW a instalar en el término municipal Alentisque.

• Una línea subterránea trifásica de interconexión de los aerogeneradores hasta la subestación 132 kV denominada Alentisque.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1. A los efectos del Art. 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, el plazo máximo para la solicitud de la aprobación del Proyecto de Ejecución del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas será de TRES MESES, contados a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la Autorización Administrativa, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la aprobación del Proyecto de Ejecución (sólo en el caso de que no lo hayan presentado ya).

2. Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el B.O.C.yL. de fecha 07 de octubre de 2003 que se transcribe a continuación:

DECLARACIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1.- La Delegación Territorial determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto referenciado, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración y sin perjuicio del cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes u otras que pudieran impedir o condicionar su realización.

2.- La medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias a efectos ambientales, a las que queda sujeta la ejecución de dicho proyecto son las que se exponen a continuación, además de las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, en lo que no contradigan a las mismas:

a) Se informa positivamente los 33 aerogeneradores con la siguiente puntualización:

• La posición del aerogenerador A22 deberá ser sustituida por la posición presentada como alternativa: R3

b) Dado que se producen afección a vía pecuaria: Cañada Real, debido a cruzamientos de los accesos con la misma, deberá solicitarse ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria la tramitación de los correspondientes expedientes de ocupación.

c) La capa vegetal procedente de la ampliación de la vía de servicio, excavaciones para cimentación de los aerogeneradores y torres metálicas, se retirarán de forma selectiva para ser utilizados en la restauración de las áreas degradadas, estacionamientos, conducciones y vertedero de estériles.

d) Los estériles procedentes de excavaciones, se reutilizarán en primera medida para rellenos de viales, terraplenes, etc., el resto se verterán en una zona adecuada debidamente autorizada, controlada y posteriormente restaurada.

e) Los accesos para acopio, excavación, hormigonado e izado de los aerogeneradores, serán debidamente restaurados o restituidos.

f) Todas las labores de alteración o destrucción de vegetación, apertura o modificación de viales, restauración y recuperación del medio natural, así como la concreción de las medidas correctoras y compensatorias de esta Declaración de Impacto Ambiental deberán contar con el asesoramiento, autorización en su caso, e indicaciones técnicas ó instrucciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

g) Para garantizar la ejecución de las medidas compensatorias, de restauración y restitución se presentará valoración de su coste para su aprobación por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y se constituirá garantía para su ejecución ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

h) En relación con el impacto sonoro se deberán cumplir los niveles contemplados en el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las Actividades Clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

i) Se realizará una adecuada gestión de aceites y residuos de la maquinaria, con entrega a gestor autorizado. Los suelos contaminados también se entregarán a gestor autorizado.

j) Caso de ser necesario balizamiento de los aerogeneradores y apoyos de acuerdo a la normativa vigente, se realizará, siempre que ésta lo permita, con luces rojas. Igualmente se señalará el riesgo de desprendimiento de placas de hielo de las palas de los aerogeneradores.

k) Para reducir la incidencia visual de los aerogeneradores se utilizará una gama de tonalidad grisácea o azulada, clara o mate en su pintado.

l) Para garantizar el desmantelamiento y retirada de los equipos al fin de la vida útil del Parque Eólico, se presentará valoración de este coste y se constituirá garantía ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo para su futura ejecución.

m) El trazado subterráneo de línea eléctrica que discurre por terrenos que no sean viales se señalará adecuadamente.

n) Deberá presentarse cada seis meses, desde la fecha de esta declaración, informe ejecutado por equipo homologado para la realización de Estudios de Impacto Ambiental sobre el desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental y sobre el grado de cumplimiento y eficacia de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias establecidas en esta Declaración y en el Estudio de Impacto Ambiental.

o) Se establecerá un seguimiento periódico quincenal, de la línea de los aerogeneradores, con una afección de 100 metros a cada lado. Este seguimiento será semanal en las épocas de migración, prenupcial y postnupcial, con un esfuerzo de búsqueda de veinte minutos por aerogenerador recorrido a pie. Se comunicará previamente la fecha a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo, y de Medio Ambiente. Se anotarán los lugares precisos, la fecha y el estado en que fueron hallados restos de aves, quirópteros, etc., dando cuenta inmediata al Servicio Territorial de Medio Ambiente para proceder a la recogida por personal de éste; además se fotografiará y se tomarán mediante GPS las coordenadas del lu-

gar. Anualmente, en función de la eficacia y resultados se podrá revisar la periodicidad de estos seguimientos.

p) Dada la presencia de rapaces en la zona, se retirarán todos los restos de carroña que se pudiesen depositar en las cercanías del parque.

q) Si durante la fase de funcionamiento del parque o del estudio complementario de avifauna se detectase una afección significativa de algún aerogenerador a las especies voladoras, a juicio del Servicio Territorial de Medio Ambiente, podrá ser modificada su ubicación, limitarse su funcionamiento ó ser suprimido.

r) Medidas Compensatorias por la pérdida de efectividad de los Medios de Lucha contra Incendios forestales debido a la instalación de los Parques Eólicos "Morón de Almazán", "Morón III", "Tarayuela", "Alentisque" y "Moedo": se deberá elaborar un Plan conjunto de medidas contra incendios por parte de los promotores junto con el Servicio Territorial de Medio Ambiente, quedando en la constancia del mismo la comprobación, suspensión, así como las medidas de modificación que se estimen oportunas para la consecución de los objetivos del Plan. Dicho Plan deberá contemplar los puntos que se detallan a continuación:

- Se construirá y se mantendrá en buenas condiciones un punto de agua de unos 200 m³ de capacidad apto para helicópteros.

- Creación y mantenimiento de áreas cortafuegos, de 100 m de ancho en masas arboladas (tratamientos selvícolas) en fajas a ambos lados de bordes de caminos, cortafuegos, bordes de masa, etc.

- Mantenimiento periódico de caminos y cortafuegos para que se conserven en buen estado de uso.

- Instalación de un puesto de vigilancia de incendios forestales en la zona en las condiciones que se propongan por el Servicio Territorial de Medio Ambiente o en su defecto instalación dentro de las infraestructuras de los parques, de cámaras para la vigilancia y detección de incendios.

- Instalación de instrumental que posibilite el registro y envío de datos meteorológicos al servicio Territorial de Medio Ambiente, y que sean necesarios para la lucha contra incendios forestales o plagas forestales.

s) De acuerdo con los resultados de la prospección arqueológica previa, el proyecto constructivo contendrá un anexo, que deberá ser aprobado por el Servicio Territorial de Cultura de Soria, y que contemplará los siguientes puntos:

- La delimitación y estaquillado de los yacimientos localizados en el ámbito de afección del parque. La supervisión arqueológica de las obras que afecten a los yacimientos "Cerro Gordo", "Los Linares", "El Puerto I y II" y "La Tarayuela" en Alentisque.

- En caso de aparición de estructuras, estatigrafías o restos de interés se llevará a cabo una excavación en área y se tomarán las medidas de protección que procedan.

3.- Si en el transcurso de los trabajos de excavación apareciesen casualmente restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada, procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento de la Delegación

Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, que dictará las normas de actuación que procedan.

4.- El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, quien podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

5.- Las medidas contenidas en esta Declaración, serán recogidas en la licencia de actividad, si fuese concedida, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

6.- Si en el futuro se proyectase realizar alguna construcción aneja o auxiliar, se pondrá en conocimiento de la Ponencia Técnica Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, autorizándola en su caso y si procede, el Servicio Territorial correspondiente.

3.- En cumplimiento del apartado 2.1) de la Declaración de Impacto Ambiental, deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, Memoria de Desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado que, revisado por el Órgano competente lo aceptará o señalará la cuantía del mismo, constituyéndose aval o depósito que se actualizará cada año en función del I.P.C. interanual.

4.- La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en los apartados 3.1. "Condiciones de intercambio de energía" del P.O. 12.2 (Procedimiento de Operación del Sistema 12.2) regulado mediante Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Energía, por la que se aprueba un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico, concretamente en el Punto 7: SCO (Sistema de control de operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: "Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O.9"; la instalación de producción que se autoriza, deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación, le sea precisa para operar en el sistema eléctrico".

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el pla-

zo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, a 31 de julio de 2006.—El Viceconsejero de Economía, Rafael Delgado Núñez. 2767

— · —

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

SORIA

RESOLUCIÓN de fecha 21 de julio de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: REFORMA DE RED DE BAJA TENSIÓN EN VALDELUBIEL (SORIA)

Expediente Nº 9.206 -28/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
- Visto que no han sido presentadas alegaciones.
- Visto el condicionado de la Excmo. Diputación y una vez remitido a la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

• Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

• La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

• R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

• Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

• Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Red aérea trifásica 400/230 V posada sobre fachada y tensada sobre apoyos, con tres tramos subterráneos para cruzamiento de calzada, conductores 0,6/1 kV tipo RZ de 3 x 25/54,6, 3 x 50/54,6 y 3 x 95x54,6 mm. Al y 400 m, 510 m. y 260 m. de longitud aproximada, respectivamente.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 10 de agosto de 2006.—El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2768

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

SORIA

RESOLUCIÓN de fecha 21 de julio de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: REFORMA DE RED DE BAJA TENSIÓN EN LANGOSTO (SORIA)

Expediente Nº 9.208 -30/2006.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

- Visto que no han sido presentadas alegaciones.
- Visto el condicionado de la Excm. Diputación y una vez remitido a la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

- La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

- Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Red aérea trifásica 400/230 V posada sobre fachada y tensada sobre apoyos, conductores 0,6/1 kV tipo RZ 3 x 25/54,6 y 3 x 50/54,6 mm. Al de 140 m. y 470 m. de longitud aproximada respectivamente.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 10 de agosto de 2006.-El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2769

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria